

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 01/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 09 de Enero de 2017, en el “**SALÓN VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 18:12 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE
2. APROBACIÓN DE ACTA N° 03-B/2016.
3. INFORME DE CONCEJAL RAMÓN BALBONTÍN LEIVA - SEMINARIO DE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.
4. ADJUDICACIÓN DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
5. ORDENANZA MUNICIPAL “DERECHO USO DE AGUA INTERIOR CEMENTERIO POR LOCATARIOS PÉRGOLA DE FLORES”.
6. ADJUDICACIÓN “CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
7. SOLICITUD DE COMODATO DEL INFOCENTRO DEL SECTOR ANTUMAPU, REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “GRUPO FOLCLÓRICO DE LA VILLA ANTUMAPU”.
8. PROYECTOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016.
9. SOLICITUD DE COMODATO SEDE SOCIAL DE LA ETAPA I DEL SECTOR DE “ANTUMAPU” - ORGANIZACIÓN “VOLUNTARIADO ANTUMAPU TE AYUDA A TI”.
10. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN METRAJE DE COMODATO DE ANTEJARDÍN EN CALLE QUILLOTA CON CALLE EL PROGRESO.
11. VARIOS.
 - INVITACIÓN DE COLBUN PARA VISITOR PLANTA NEHUENCO.
 - MODIFICACIÓN CALENDARIO SESIONES FEBRERO 2017.
 - APROBACION SUBVENCION AGRICOLA DEPORTES DE QUILLOTA

1. CUENTA SR. ALCALDE.

- 1.1** Sr. Alcalde presenta al Concejo Municipal a la nueva Directiva de la Asociación de Funcionarios de Planta del Municipio por los próximos dos años, presente en esta sesión, integrada por su Presidenta Marcela Berrueta Vásquez, Alberto Álvarez Suzarte como Secretario y Francisco Bernal Véliz, Tesorero.
- 1.2** Sr. Alcalde invita a Sres. Concejales a participar el miércoles 11 de Enero de 2017, en la ceremonia de inauguración de Cámaras de Televigilancia, que se realizará en calle Maipú esquina calle O'higgins, para luego visitar la Cuarta Comisaría de Carabineros de Quillota, para conocer las nuevas instalaciones de vigilancia. Este proyecto se financia con fondos municipales y aporte del nivel central.
- 1.3** Sr. Alcalde invita a Sres. Concejales a participar el martes 17 de enero a las 11:30 horas en la inauguración del CECOF Ruta Norte.

2. APROBACIÓN DE ACTAS N° 03-B/2016.

- a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°03-B/2016 de 22 de Diciembre de 2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que hay un error de numeración de integrantes de la Comisión de Cultura y Turismo.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°01/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°03-B/2016 de 22 de Diciembre de 2016.

3. INFORME DE CONCEJAL RAMÓN BALBONTÍN LEIVA - SEMINARIO DE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

Concejal Ramón Balbontín Leiva expone el siguiente documento:

INFORME DE ASAMBLEA GENERAL DE MUNICIPALIDADES 2016

LUGAR: CAJA LOS ANDES.

DIRECCIÓN: ALONSO VALLE # 1465, SANTIAGO, CHILE.

PROGRAMA:

_ MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 15:00 A 17:30 HRS. (ACREDITACIÓN OFICIAL)

_ MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 09:30 HRS. HASTA LAS 18:00 HRS.

ACTIVIDADES DEL DÍA:

- CEREMONIA INAUGURAL
- CUENTA ALCALDE SADI MELO MOYA
- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL, RICARDO CIFUENTES LILLO
- PRESENTACIÓN COMISIÓN DE EDUCACIÓN AChM, GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
- NUEVA INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.
RODRIGO ROCCO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- DEBATE, OPINIONES Y DISTINTAS REALIDADES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL
- CIERRE DE JORNADAS

_ JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 09:30 HRS, HASTA LAS 14:00 HRS.

ACTIVIDADES DEL DÍA:

- IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE PLANTA MUNICIPALES
- CONCLUSIONES DE EDUCACIÓN
- FUTURO DE LA AChM
- CIERRE DEL PRESIDENTE DE AChM
"PERSPECTIVA POLÍTICA DEL MUNDO MUNICIPAL DE CARA AL CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL AÑO 2017"
- CLAUSURA

¿En qué consistirá la nueva Educación Pública?

- El proyecto de Ley de nuevo Sistema de Nacional de Educación Pública plantea una nueva institucionalidad (compuesta por el Ministerio de Educación; una Dirección de Educación Pública; Servicios Locales de Educación; y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad).

- Establece que los niños, niñas, jóvenes y adultos de todos y cada una de las localidades del territorio nacional se educarán en ambientes de aprendizaje, que fomentan su desarrollo como personas integrales y sujetos de derecho del país que todos soñamos.

Los puntos centrales de la propuesta:

Establecimientos como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje

- El proyecto de Ley de Nueva Educación Pública establece que los niños, niñas, jóvenes y adultos de todos y cada una de las localidades del territorio nacional se educarán en ambientes de aprendizaje que fomentan su desarrollo como personas integrales y sujetos de derecho del país que todos soñamos.

Calidad por sobre toda otra consideración

- El proyecto considera que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad educativa, y se apoya en recursos humanos, financieros y pedagógicos especializados, que aseguran la implementación de estrategias de desarrollo educacionales con pertinencia.

Garante del derecho a la educación: el Estado

- Se establece una institucionalidad del Estado que lo compromete y hace responsable de la educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos del país, con particular énfasis en el apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico. Para esto se contará con Servicios Locales de Educación descentralizados.

Participación y transparencia en la educación de nuestras hijas e hijos

- Crea un sistema de educación pública que da garantías de participación y transparencia. Para ello, se pondrán en marcha Consejos Locales de Educación, con representantes de las comunidades educativas, autoridades municipales, académicas y regionales.

Redes de colaboración para pasar de la competencia a la colaboración

- Se busca construir una Educación Pública donde los equipos directivos, los docentes, los asistentes de la educación y las comunidades educativas trabajan en redes de colaboración, con espacios de participación para compartir experiencias, aprender entre todos y promover el desarrollo de estrategias para responder a los desafíos educativos de sus comunidades.

Garantías mínimas para asegurar el derecho a la educación de calidad

- Se considera un sistema de educación pública que asegura condiciones de calidad educativa para todos los jardines infantiles, escuelas y liceos públicos del país, en áreas tales como implementación curricular, gestión pedagógica, convivencia escolar, inclusión y atención diferenciada a los y las estudiantes, recursos educativos y equipamiento educacional.

Proyecto Nueva Educación Pública:

1. Sistema de Educación Pública

El Proyecto de Ley se aboca a la creación del Sistema de Educación Pública. El Sistema estará integrado por la Dirección de Educación Pública, por los Servicios Locales de Educación Pública y por los establecimientos educacionales que hoy administran las municipalidades y corporaciones municipales. Su objeto será proveer, a través de los establecimientos educacionales ya señalados, una educación gratuita y de calidad conforme a lo establecido en la Ley General de Educación y a los principios específicos que el proyecto propone que rijan el funcionamiento del Sistema de Educación Pública. En ese marco, el sistema garantiza el derecho a la educación en sus distintos niveles y modalidades y en todo el territorio nacional.

2. La Dirección de Educación Pública

El proyecto crea la Dirección de Educación Pública como servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación. Su objeto es la coordinación de los Servicios Locales de Educación Pública, velando por que éstos provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. Asimismo, propondrá al Ministerio de Educación, la política nacional de fortalecimiento de la educación pública.

La dirección y administración de la Dirección estará a cargo de un funcionario denominado Director de Educación Pública, quien será el jefe superior de dicho servicio. A este Director le corresponderá dirigir, organizar y administrar el funcionamiento del servicio; proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Educación, la remoción, según corresponda, de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales; ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio; y el delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios de su dependencia.

3. Los Servicios Locales de Educación Pública

El proyecto de ley contempla la creación de sesenta y ocho Servicios Locales de Educación Pública, descentralizados funcional y territorialmente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Estos servicios ejercerán su competencia en unidades territoriales que comprenderán el territorio de una comuna o de una agrupación de comunas dentro de una misma región y serán, para todos los efectos, los sostenedores de los establecimientos educacionales de su dependencia.

Su objeto será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública. En particular, deberán velar por la mejora continua de la calidad del servicio educativo, según las particularidades de su territorio, promoviendo el desarrollo de todos los establecimientos educacionales de su dependencia.

La administración y dirección del Servicio Local estará a cargo de un Director Ejecutivo, que será nombrado mediante el procedimiento de Alta Dirección Pública y será responsable de gestionar la educación pública en el territorio desde el nivel parvulario hasta el fin de la enseñanza media.

El personal del Servicio Local tendrá estatus de funcionario público, de acuerdo a las disposiciones definidas por el Estatuto Administrativo y la Escala Única de Sueldos.

4. Instrumentos de gestión educacional

El proyecto de ley contempla los siguientes instrumentos de gestión educacional: el convenio de gestión educacional, el plan estratégico local y el plan anual.

a. Convenio de gestión educacional

Al momento de su nombramiento, el Director Ejecutivo suscribirá un convenio de desempeño con el Ministro de Educación denominado "convenio de gestión educacional", que tendrá una duración de seis años y fijará los objetivos del cargo durante su periodo, las metas, y los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento del mismo. El convenio será elaborado por la Dirección de Educación Pública, con la participación del Consejo Local de Educación respectivo, que podrá proponer prioridades para la gestión del Director Ejecutivo.

b. Plan Estratégico Local de Educación Pública y Plan Anual

Además del convenio de gestión educacional, el Servicio Local contará con su propio instrumento de gestión: el Plan Estratégico Local, que deberá contener un diagnóstico de la prestación del servicio educacional por parte del Servicio Local en el territorio de su competencia; objetivos y prioridades de desarrollo de la educación pública en el territorio a mediano plazo, los que deberán ser concordantes con los objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional y la política nacional que, para estos efectos, elabore el Ministerio de Educación; y estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del plan. Este plan deberá ser sancionado dentro de los primeros seis meses de gestión del Director Ejecutivo y tendrá un horizonte de seis años.

Asimismo, existirá un Plan Anual que contemplará un estado de avance del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el convenio de gestión educacional y el Plan Estratégico Local; la dotación de profesionales y asistentes de la educación de cada establecimiento; y una planificación anual de las acciones de apoyo técnico-pedagógico para los establecimientos de su dependencia. Este Plan deberá ser sancionado a más tardar el 15 de diciembre de cada año.

5. Los Consejos Locales de Educación Pública

El proyecto de ley contempla que cada Servicio Local de Educación contará con un Consejo Local de Educación Pública en el cual estarán representados distintos actores y representantes territoriales de la comunidad educativa y local. El Consejo funcionará como un órgano colegiado que colaborará con el Director Ejecutivo del Servicio Local en el cumplimiento de sus funciones, representando los intereses de las comunidades, propiciando que el servicio incorpore las particularidades de cada territorio.

6. Los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales

Se establece que los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema, en virtud de la cual se orienta la acción de sus integrantes.

El objeto de los establecimientos educacionales es contribuir a la formación de los y las estudiantes que los integran y propender a asegurar el logro de aprendizajes en las distintas etapas de la vida de las personas, a fin de potenciar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, de conformidad a lo establecido en la ley general de educación.

El proyecto establece responsabilidades especiales que los Servicios Locales deberán cumplir para con sus establecimientos educacionales, tales como velar por que estos cuenten con un equipo directivo y docente calificado; proveer una oferta curricular acorde al currículo nacional; velar por el acceso de sus estudiantes a recursos para el aprendizaje, tecnología y bibliotecas; promover la calidad y pertinencia de las especialidades técnico-profesionales, entre otras.

Otra característica relevante en el proyecto es que el Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección de Educación Pública establecerá, cada cuatro años una política nacional de fortalecimiento de la educación pública respecto de los establecimientos educacionales del Sistema de Educación Pública. Esta política considerará las áreas de implementación curricular y gestión pedagógica, convivencia escolar, liderazgo escolar, inclusión y atención diferenciada a los estudiantes, y apoyos para el aprendizaje. Finalmente, se define la función principal del director o la directora de cada establecimiento educacional del Sistema, la cual es dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, y se añade una serie de nuevas funciones y atribuciones, tales como coordinar el trabajo técnico-pedagógico del establecimiento; orientar el desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación; proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo y proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones, consultando previamente al consejo escolar, entre otras.

7. Gradualidad

El proyecto establece una transición de seis años desde la entrada en vigencia de la ley, transición que considera la necesaria gradualidad en el ingreso al nuevo régimen de las diferentes regiones del país y por ende, de los Servicios Locales en cada una de ellas. Cinco regiones iniciarían su traspaso a partir del primer año de transición, cuatro a partir del segundo año y las restantes seis a partir del tercer año.

Traspaso del servicio educacional

Se establece como fecha para el traspaso del servicio educacional el 1º de enero del año siguiente a la entrada en funcionamiento del Servicio Local. Dicho traspaso se efectuará por el solo ministerio de la ley.

En la misma fecha ya señalada debe concretarse el traspaso de los establecimientos educacionales. Se definen como traspasables aquellos que cuenten con reconocimiento oficial al 31 de diciembre de 2014, ya sea que se encuentren en funcionamiento o en receso, así como aquellos que se creen a partir de dicha fecha hasta el momento del traspaso.

Por otra parte, se establece que los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento, serán traspasados el 1º de enero del año siguiente a la entrada en funcionamiento del Servicio Local.

Traspaso de bienes afectos a la prestación del servicio educacional

En cuanto a los bienes que se traspasan, estarán afectos los bienes inmuebles pertenecientes a órganos de la Administración del Estado o a sus órganos dependientes, en los cuales desarrollen sus funciones los establecimientos educacionales ya señalados. Asimismo, se incluye entre los bienes afectos los bienes muebles que guarnecen dichos inmuebles, los bienes muebles que resulten necesarios para la prestación del servicio, y los bienes muebles que hayan sido adquiridos con transferencias de recursos fiscales para la prestación del servicio educacional.

Traspaso de Personal

Se establece un plazo de un año para la fijación de la planta de la Dirección de Educación Pública, así como las reglas básicas para los traspasos desde el Ministerio de Educación a este nuevo servicio público.

Asimismo, se establecen las normas para la fijación de las plantas de los Servicios Locales, instaurando como plazo para ello un año desde la publicación de la ley. Por otra parte, se contemplan las reglas básicas para que dichas plantas sean completadas, considerando los respectivos traspasos a que habrá lugar. La ley señala, además, que todo el personal que se desempeña a nivel de los establecimientos educacionales, será traspasado sin solución de continuidad.

En todos los casos la ley establece los resguardos necesarios para que el traspaso no afecte los derechos del personal que se desempeña tanto en los municipios y corporaciones municipales, como en los establecimientos educacionales que aquellos administran.

Plan de Transición

El Plan de Transición tiene por objeto mejorar la calidad del servicio educativo y la gestión de la educación municipal de manera a facilitar la instalación de los futuros Servicios Locales.

Entre los objetivos a alcanzar a través de este plan, destaca el contribuir al equilibrio financiero del servicio educacional municipal. Para materializar el plan, cada municipio podrá suscribir con el Ministerio de Educación convenios de ejecución anuales, que establecerán obligaciones en distintos ámbitos definidos en el proyecto de ley.

Como contrapartida, el Ministerio de Educación, se comprometerá a contribuir a la reducción de la deuda municipal ocasionada por la prestación del servicio educacional, así como del desequilibrio financiero asociado. En dicha transferencia de recursos tendrán prioridad las deudas previsionales y otras relacionadas con los trabajadores. Estos convenios serán fiscalizados por la Superintendencia de Educación e incluirán la obligación de los municipios de incorporar las observaciones que haga el Ministerio de Educación respecto del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM).

Conclusiones Asamblea General de Municipalidades 2016

Las conclusiones generales sobre la Asamblea General de Municipalidades, realizada en la ciudad de Santiago, que reunió a más de una centena de municipios del país concluyen lo siguiente:

Educación

Luego del debate, sostenido en esta asamblea, los municipios del país concurrirán en los próximos días, al Ministerio de Educación para plantear nuestras visiones sobre aspectos no tomados en cuenta en la puesta en marcha de los territorios de anticipación y la preocupación por el lento avance del proyecto de nueva educación pública.

Señalamos que no hemos sido los municipios los responsables de la situación de la educación pública, por el contrario, sin la concurrencia de nuestros recursos financieros y humanos, la educación pública chilena, no se habría sostenido por más de 30 años.

Creemos que ha sido el Estado de Chile, el responsable del abandono de su rol garante en materias de acceso y calidad de la educación.

El proyecto de nueva educación pública debe contener acciones que eviten que los municipios se sigan endeudando.

La devolución de las escuelas debe realizarse en un escenario, donde queden completamente saneadas las deudas producidas por el insuficiente financiamiento de la educación.

En específico, redactaremos un voto por los juicios que deben enfrentar los municipios en diversos ámbitos y que a los municipios les impactan negativamente, en especial en materias financieras.

Descentralización

Los municipios sostenemos nuestro interés por avanzar lo más rápido posible en la agenda de descentralización, porque, los municipios somos un actor fundamental para provocar los cambios que nuestro país necesita para un desarrollo armónico, en lo político, económico, social, cultural y territorial.

Nuestra tarea es seguir construyendo e impulsando la agenda descentralizadora, que debe tener como base a los municipios como agentes de desarrollo y a las asociaciones municipales como importantes agentes de trabajo mancomunado.

Capacitación

Respecto al tema de la capacitación de las autoridades locales, reiteraremos nuestro oficio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para manifestar nuestra voluntad de contar con un sistema de capacitación que sea transparente y coherente con las necesidades de la gestión municipal.

En dicho oficio insistiremos en crear un sistema de capacitación que, sin negar la presencia de empresas privadas, ponga altos estándares de calidad de las mismas.

Hacemos un llamado a las autoridades locales para que el periodo 2016 – 2020, se realicen capacitaciones pertinentes y en función de los recursos disponibles.

Reafirmamos que la ley faculta a los municipios a capacitar a sus autoridades, pero no estamos disponibles para aceptar situaciones abusivas, si es que se producen.

Salud

Llamamos a las autoridades del Estado Central para trabajar en cerrar la brecha que existe en el financiamiento de la salud municipal.

Todos los años los municipios transferimos con fondos propios, casi cien mil millones de pesos para que la salud municipal pueda funcionar.

Ética pública

Seguiremos trabajando por el desarrollo de Chile y sus comunas, pero no estamos dispuestos a seguir pagando los costos de la desigualdad de Chile, más aún, en un marco de desconfianza y de permanente cuestionamiento. Creemos, sin embargo, que la ética pública debe ser el marco en el que se desarrollan nuestras gestiones.

Los municipios deben ser las entidades con mayores grados de control, que se expresa en el accionar de la Contraloría General de la República, el Consejo para la Transparencia, los Concejos Municipales y el control ciudadano a nuestra gestión.

Futuro de la AChM

Reafirmamos nuestra voluntad de trabajo político, transversal, donde cabemos todos, de todos los sectores políticos e independientes, alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales y donde como Asociación valoramos de la misma manera comunas grandes, medianas y pequeñas.

Cumpliremos el año 2017, 24 años de existencia ininterrumpida y hacemos un llamado a proyectar el trabajo de nuestra institución con más profesionalismo, con más compromiso y con más cercanía, sin perder de vista que trabajamos por mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestras respectivas comunas.

En un escenario de desafección ciudadana con la política, creemos que es el territorio comunal donde se deben expresar y desarrollar amplios procesos de participación comunitaria. Tenemos entonces, una tremenda oportunidad de seguir trabajando con seriedad y transparencia por Chile.

Finalmente, reafirmamos que no aceptaremos que se nos sigan entregando nuevas tareas y atribuciones sin financiamiento y eso debe ser reafirmado en la ley municipal y en la Constitución Política del Estado.

Cerramos esta asamblea convocando a los alcaldes y concejales de todas las municipalidades socias de nuestra asociación para los días 29, 30 y 31 de marzo del 2017, donde renovaremos nuestras instancias directivas y nuestras propuestas programáticas.

Santiago, 24 de noviembre 2016.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que en su opinión el proceso de desmunicipalización de la educación será muy lento, y durará más de 6 años.

Sr. Alcalde propone dejar constancia del informe presentado ante el Concejo Municipal por el Concejal Ramón Balbontín Leiva, respecto de su participación en el Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción y agradece el informe del Concejal Ramón Balbontín Leiva.

ACUERDO N°02/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de Informe ante el Concejo Municipal, del Concejal Ramón Balbontín Leiva, acerca de su participación en el “Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades”, realizado desde el 22 al 24 de noviembre de 2016, en Santiago.

4. ADJUDICACIÓN DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expuso en Reunión de Trabajo el Contador Mauricio Carvajal Tapia, Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal:



ORD. : 3 / 2016.

ANT. : Decreto N° 7519 de fecha 30 de Noviembre de 2016 que aprueba expediente técnico y publicación de propuesta publica denominada “LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE ECOGRAFO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

MAT. : Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 27 de Diciembre de 2016.

DE : COMISIÓN EVALUADORA
A : SR. ALCALDE COMUNA DE LA CIUDAD DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada “LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE ECOGRAFO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-70-LE16, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Convenio Apoyo a la Gestión Local, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. Calendario de actividades.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizó a través del portal Mercado Público, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

Calendario de licitación

ITEM	DENOMICACION	FECHA
1	FECHA DE PUBLICACIÓN	01-12-2016
2	FECHA INICIO DE PREGUNTAS	01-12-2016
3	FECHA FINAL DE PREGUNTAS	05-12-2016
4	FECHA DE PUBLICACION DE RESPUESTAS	06-12-2016
5	FECHA DE ACTO DE APERTURA TECNICA	07-12-2016
6	FECHA DE ACTO DE APERTURA ECONOMICA	07-12-2016
7	FECHA DE ADJUDICACIÓN	27-12-2016

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: 6.1.17 Hora: _____

1

1. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA

DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 5 / 1 / 2017

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO

FECHA 05-01-17 HORA 09:35

FIRMA



2. Consultas y aclaraciones.

En esta fase los oferentes realizaron 10 consultas a las cuales se le dio respuesta en los plazos establecidos según las bases de licitación.

3. Apertura Electrónica a través del portal de Chilecompra.

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se realiza la Apertura Electrónica de la presente licitación, constatando la presentación de 08 ofertas de los siguientes proveedores:

- ✓ EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1
- ✓ EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2
- ✓ EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA - OPCIÓN 3
- ✓ DATAMEDICA S.A
- ✓ AGENCIAS INTERNACIONALES S.A
- ✓ OLMOS Y COMPANIA LIMITADA
- ✓ SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA
- ✓ INTERNATIONAL CLINICS S A

Documentación solicitada:

	ANTECEDENTES DEL OFERENTE	DECLARACIÓN JURADA	OFERTA ECONOMICA	ESP. TÉCNICAS	CATALOGO EN ESPAÑOL	CERT. DE SERVICIO TÉCNICO	CERT. DE REP. DE LA MARCA	CERT. DE REPUESTOS	CERTIFICADOS FDA, CE, ISO, ISO 9001/2008
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA - OPCIÓN 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DATAMEDICA S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AGENCIAS INTERNACIONALES S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OLMOS Y COMPANIA LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INTERNATIONAL CLINICS S A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Habiendo efectuado la revisión de los antecedentes en el acto de apertura, se concluye lo siguiente:

Las empresas:

- ✓ EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1
- ✓ EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2
- ✓ EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA - OPCIÓN 3
- ✓ DATAMEDICA S.A
- ✓ AGENCIAS INTERNACIONALES S.A
- ✓ OLMOS Y COMPANIA LIMITADA
- ✓ SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA
- ✓ INTERNATIONAL CLINICS S A

Presentan toda la documentación solicitada, por lo tanto continúan en el proceso de evaluación de sus ofertas.

Evaluación de la propuesta.

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Precio 15%
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas 45%
- Plazo de entrega 20%
- Garantía 20%

PRECIO (15%): Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluara mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} = X 100 =$$

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente.



	PRECIO (NETO)	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE	NOTA
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1	\$ 25.200.000	\$ 29.988.000	52,26	7,84
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2	\$ 24.400.000	\$ 29.036.000	53,98	8,10
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA - OPCIÓN 3	\$ 19.700.000	\$ 23.443.000	66,85	10,03
DATAMEDICA S.A	\$ 18.312.000	\$ 21.791.280	71,92	10,79
AGENCIAS INTERNACIONALES S.A	\$ 23.200.000	\$ 27.608.000	56,77	8,52
OLMOS Y COMPANIA LIMITADA	\$ 13.170.000	\$ 15.672.300	100,00	15,00
SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	\$ 25.210.084	\$ 30.000.000	52,24	7,84
INTERNATIONAL CLINICS S A	\$ 25.210.084	\$ 30.000.000	52,24	7,84

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (45%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES TECNICAS (45%)	Puntaje
Cumple con el 100% de las especificaciones técnicas.	100 puntos.
No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas.	20 puntos.
No informa.	1 puntos.

	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	NOTA
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1	No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	20	9,00
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2	No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	20	9,00
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA - OPCIÓN 3	No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	20	9,00
DATAMEDICA S.A	No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	20	9,00
AGENCIAS INTERNACIONALES S.A	No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	20	9,00
OLMOS Y COMPANIA LIMITADA	No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	20	9,00



SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	No cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	20	9,00
INTERNATIONAL CLINICS S A	Cumple con el 100% de las especificaciones técnicas	100	45,00

PLAZO DE ENTREGA (20%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAZO ENTREGA	Puntaje
Plazo de entrega igual o menos a 7 días corridos.	100 puntos.
Plazo de entrega superior a 7 días corridos.	20 puntos.
No informa	1 puntos.

	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	NOTA
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1	30 DÍAS	20	4,00
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2	7 DÍAS	100	20,00
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 3	7 DÍAS	100	20,00
DATAMEDICA S.A	6 DÍAS	100	20,00
AGENCIAS INTERNACIONALES S.A	5 DÍAS	100	20,00
OLMOS Y COMPANIA LIMITADA	7 DÍAS	100	20,00
SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	15 DÍAS	20	4,00
INTERNATIONAL CLINICS S A	7 DÍAS	100	20,00

GARANTIA (20%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTIA	Puntaje
Plazo de garantía igual o mayor a 30 meses.	100 puntos.
Plazo de garantía menor a 30 meses.	20 puntos.
No informa.	0 puntos.



	OBS.	PUNTAJE	NOTA
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1	30 MESES	100	20,00
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2	30 MESES	100	20,00
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA - OPCIÓN 3	30 MESES	100	20,00
DATAMEDICA S.A	31 MESES	100	20,00
AGENCIAS INTERNACIONALES S.A	31 MESES	100	20,00
OLMOS Y COMPANIA LIMITADA	37 MESES	100	20,00
SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	40 MESES	100	20,00
INTERNATIONAL CLINICS S A	30 MESES	100	20,00

4. Evaluación Final

	PRECIO	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA	RESULTADO FINAL
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 1	7,84	9,00	4,00	20,00	40,84
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA -OPCIÓN 2	8,10	9,00	20,00	20,00	57,10
EQUIPOS MEDICOS ELECTROMED LIMITADA - OPCIÓN 3	10,03	9,00	20,00	20,00	59,03
DATAMEDICA S.A	10,79	9,00	20,00	20,00	59,79
AGENCIAS INTERNACIONALES S.A	8,52	9,00	20,00	20,00	57,52
OLMOS Y COMPANIA LIMITADA	15,00	9,00	20,00	20,00	64,00
SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA	7,84	9,00	4,00	20,00	40,84
INTERNATIONAL CLINICS S A	7,84	45,00	20,00	20,00	92,84

5. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N° 2832-70-LE16, "LICITACIÓN PUBLICA



PARA LA ADQUISICION DE ECOGRAFO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",
al proponente identificados como:

NOMBRE: INTERNATIONAL CLINICS S.A.
RUT: 88.900.200-K
DOMICILIO: AVDA. DEL VALLE SUR NRO. 601, PISO 4, CIUDAD EMPRESARIAL, HUECHURABA.
FONO: 224727200

REP. LEGAL: JAIME IGNACIO SILVA CELIS
RUT: 9.841.310-3
DIRECCIÓN: AVDA. DEL VALLE SUR NRO. 601, PISO 4, CIUDAD EMPRESARIAL, HUECHURABA.
FONO: 224727200

Modalidad de Contrato: Orden de compra.
Plazo de entrega: 7 días corridos desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
Monto Total: \$ 30.000.000.- Impuesto incluido.

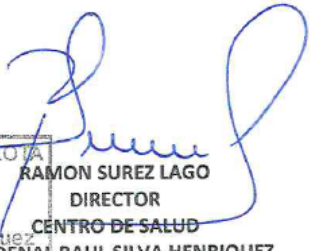
Considerando que el monto de la adjudicación supera lo establecido en el artículo Nro. 65, letra i, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la propuesta de adjudicación debe ser presentada ante el honorable Concejo Municipal para su adjudicación y aprobación.

Nómbrese inspector técnico de la licitación:

Sr. Alejandro Seguel Quezada, Medico Cirujano, Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien lo subrogue.

Saluda atentamente a Ud.


XAVIER MENDOZA CEDENO
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD
DOCTOR MIGUEL CONCHA


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD
Cardenal Raúl Silva Henríquez
RAMON SUREZ LAGO
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD
CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
PATENTE N° 10.000.000
UNIDAD DE CONVENIOS
Subdirección de CONVENIOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

VAM/MCT/ksv

Distribución:
Secretaria municipal

7

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación denominada "Adquisición de Ecógrafo, Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota", al proponente identificado como **INTERNATIONAL CLINICS S.A.**

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°03/16: Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, licitada a través del Sistema Mercado Público adquisición N° 2832-70-LE16, al proponente identificado como INTERNATIONAL CLINICS S.A., RUT 88.900.200-K, Fono: 224727200, representada legalmente por Jaime Ignacio Silva Celis, RUT 9.841.310-3, ambos con domicilio en Avenida del Valle Sur N° 601, piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Región Metropolitana, por un monto total de \$30.000.000.- Impuesto incluido, con plazo de entrega de 7 días corridos desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

5. ORDENANZA MUNICIPAL “DERECHO USO DE AGUA INTERIOR CEMENTERIO POR LOCATARIOS PÉRGOLA DE FLORES”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expuso el Administrador Municipal Asistente Social Óscar Calderón Sánchez:

Cementerio Municipal

I. Municipalidad de Quillota

*Autorizado
Sector Seguro por medio de la Municipalidad*



ORD.: N° 53

ANT. : No hay

MAT. : Agregar cobro Ordenanza Municipal.

Quillota, 26 de Diciembre del 2016.-

De : ADMINISTRADORA (S) CEMENTERIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CC. : DIRECTOR DE OBRAS

Por el presente se solicita a Ud. Autorizar agregar a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el Artículo 6°, el cobro por "Derecho uso de agua interior cementerio por locatarios pérgola de flores", un valor de 0,15UTM. Esto a fin de regularizar, ya que en la actualidad ellos llenan sus tambores, a lo menos 1 vez por semana para la mantención de flores sin pagar ningún derecho.

Sin otro particular, se despide atentamente.

CEMENTERIO MUNICIPAL
ADMINISTRACION
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

M. Berrueta V.

MARCELA BERRUETA VASQUEZ
ADMINISTRADORA (S)
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 5.1.16 Hora: _____

RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FECHA 27.1.16 HORA 10:13
FIRMA _____

Sr. Alcalde propone aprobar la Ordenanza Municipal “Derecho Uso de Agua Interior Cementerio por Locatarios Pérgola De Flores”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 01/2017
ACUERDO N°04/16: Por unanimidad se aprueba agregar a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios lo siguiente:

Artículo 6°: Cobro por “Derecho uso de agua interior cementerio por locatarios pérgola de flores”, un valor de 0,15 UTM. En la actualidad ellos llenan sus tambores, a lo menos 1 vez por semana, para la mantención de flores sin pagar ningún derecho.

6. ADJUDICACIÓN “CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que fue analizado en Reunión de Trabajo con el Director del Departamento de Salud Municipal:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud



ORD.: N° 1176/2016

ANT.: Decreto N° 7647 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que aprueba expediente técnico licitación pública “Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota”

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 27 de Diciembre de 2016

DE: COMISION EVALUADORA
A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

En relación a propuesta pública denominada “Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota”, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-71-LP16, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal mercadopublico.cl, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 23-12-2016 15:30:00
Fecha de Publicación: 13-12-2016 11:24:03
Fecha inicio de preguntas: 13-12-2016 15:30:00
Fecha final de preguntas: 17-12-2016 19:35:00
Fecha de publicación de respuestas: 20-12-2016 10:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 23-12-2016 16:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 23-12-2016 16:00:00
Fecha de Adjudicación: 28-02-2017 17:00:00
Tiempo estimado de evaluación de ofertas 60 Días

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se reciben 1 preguntas, el cual se responde en la fecha indicada (se adjunta copia)

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 28/12/16 Hora: 15:00

RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 28-12-16 HORA: 15:00
FIRMA: _____

3. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 2 ofertas:

1	Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	77.406.470-2
2	Laboratorio Kronos Limitada	76.649.370-K

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

		Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	Laboratorio Kronos Limitada
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	Identificación completa del proponente y su representante legal (Anexo N°1)	SI	SI
	Declaración jurada simple (Anexo N°2)	SI	SI
	Condiciones de empleo y de remuneración (Anexo N°3)	SI	SI
	Curriculum de la empresa (Anexo N°6)	SI	SI
	Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por Dicom o Inspección del trabajo, con vigencia no superior a 30 días corridos.	SI	SI
	Oferta Económica (Anexo N°4)	SI	SI
ANEXOS TECNICOS- ECONOMICO	Oferta Técnica (Anexo N°5)	SI	SI
	Jefe Técnico (Anexo N°7)	SI	SI
	Autorización Sanitaria Vigente	SI	SI
	Inscripción a Programa Externo de la Calidad (PEEC) 2014/2013, o de los últimos 2 años.	SI	SI
	Garantía Seriedad de la oferta	SI	SI

Todo proveedor que no presente un anexo técnico o económico no podrá continuar con la evaluación, rechazando la totalidad de la oferta como lo expresa las Bases Administrativas, artículo n°12.

En consecuencia, habiendo cumplido con la documentación solicitada en las respectivas Bases, han sido aceptados a seguir participando en el proceso licitatorio los proponentes:

1	Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	77.406.470-2
2	Laboratorio Kronos Limitada	76.649.370-K

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **PRECIO (40%):** Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará mediante la siguiente fórmula:

Valor Oferta más Económica

= X 10 =

Valor Oferta (i)

Siendo Oferta (i): El valor neto total (sumatoria ítems 1, 2 y 3 según anexo 4 Oferta Económica)

Oferentes	Oferta Económica Total 3 ítems	Puntaje	Puntaje 40%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	\$100.980	8.9	3.56
Laboratorio Kronos Limitada	\$90.285	10	4

- **OFERTA TÉCNICA (30%):** Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla y según lo solicitado en el punto N°2, N°4 y N°5 de las Bases Técnicas y los anexos N°5 y N°7:

Oferta Técnica	PUNTAJE
Cumple con los servicios solicitados y más.	10
Cumple con todos los servicios solicitados	8
No cumple con los todos servicios solicitados	0

Oferentes	Puntaje	Puntaje 30%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	10	3
Laboratorio Kronos Limitada	10	3

- **EXPERIENCIA EN PROYECTO SIMILARES (15%):** Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

Proyectos similares	Puntos	Ponderación
Anexa 10 órdenes de compra según años solicitados.	10	15%
Anexa entre 8 y 9 órdenes de compra según años solicitados.	5	
Anexa entre 5 y 7 órdenes de compra según años solicitados.	3	
Anexa entre 1 y 4 órdenes de compra según años solicitados.	1	

Oferentes	Experiencia	Puntaje	Puntaje 15%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	2016: 2832-490-se16 // 2832-876-se16 2015: 2832-669-se15 // 2832-861-se15 2014: 2832-776-se14 // 2832-777-se14 2013: 2832-771-se13 // 3087-173-se13 2012: 2832-858-se12 // 3087-217-se12 Anexa 10 ordenes según años solicitados	10 pts	1.5

Laboratorio Kronos Limitada	2016: 3778-451-se16 // 3778-492-se16 2015: 3561-272-se15 // 3632-354-se15 2014: 3561-25-se14 2013: 3561-543-se13 2012: 3561-67-se12 // 3561-649-se12 Anexa 8 órdenes según años solicitados.	5	0.75
-----------------------------	---	---	------

• CONDICIONES DE REMUNERACIÓN Y EMPLEO (10%):

Fundamento	PUNTAJE
Tres o más mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones	10
Dos mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones	6
Una mejor condición laboral y/o de remuneraciones	4
No acredita y/o no informa	0

Se consideran mejores condiciones laborales las siguientes:	Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	Laboratorio Kronos Limitada
Políticas de reajustabilidad de las remuneraciones.	Si	Si
Políticas de capacitación laboral.	Si	Si
Flexibilidad Horaria.	Si	Si
Mejoramiento de ambiente de trabajo.	Si	Si
Contratos superiores al mínimo legal.	Si	Si

Oferentes	Puntaje	Puntaje 10%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	10	1
Laboratorio Kronos Limitada	10	1

• CUMPLIMIENTO EN PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (SEGÚN ESTAS BASES): 5%

Cumple con la entrega de todos los antecedentes (11 total)	10 puntos
Cumple con la entrega de 10 de 11 antecedentes	8 puntos
Cumple con la entrega de 9 de 11 antecedentes	6 puntos
Cumple con la entrega de 8 de 11 antecedentes	4 puntos
Cumple con la entrega entre 6 y 7 de 11 antecedentes	2 puntos
Cumple solo con los 5 antecedentes obligatorios	1 puntos

Oferentes	Puntaje	Puntaje 5%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	10 puntos	0.5
Laboratorio Kronos Limitada	10 puntos	0.5

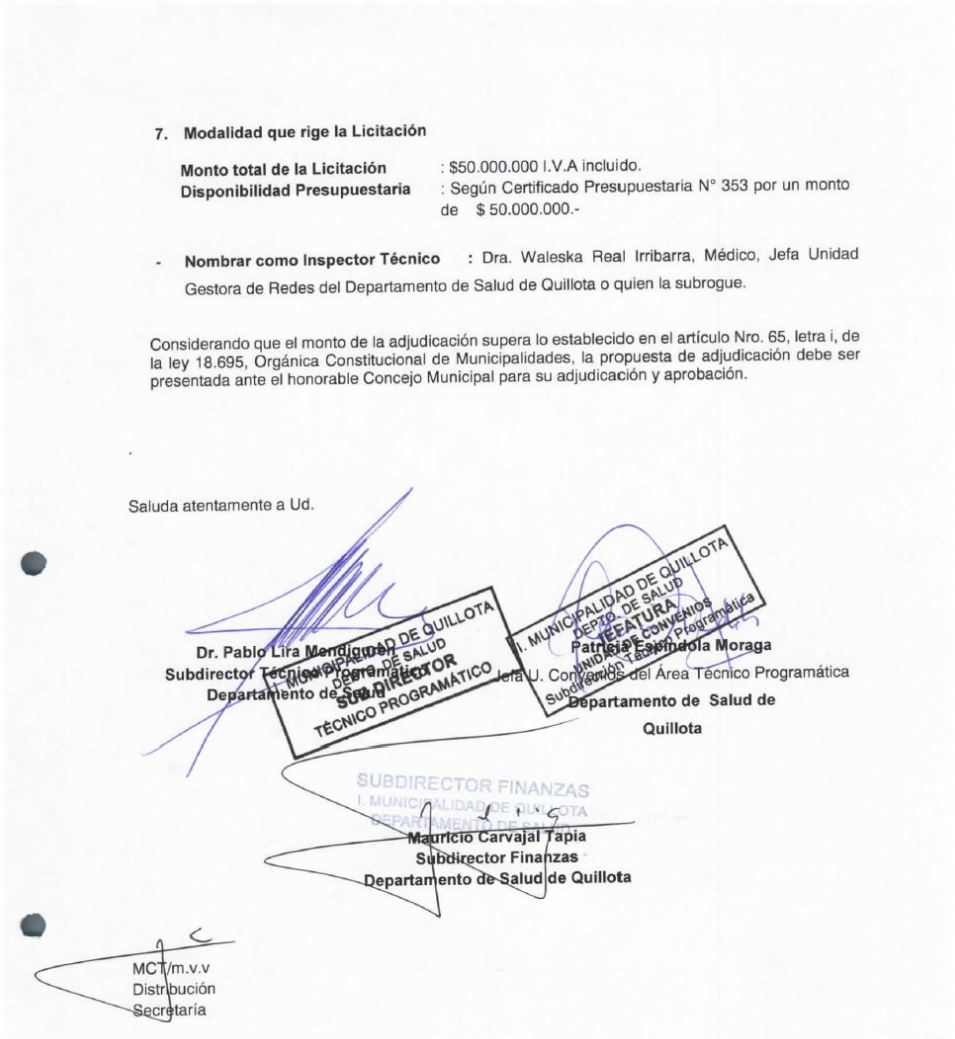
5. Evaluación Final

	Calificación	Puntaje	Puntaje 5%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	10	10	0.5
Laboratorio Kronos Limitada	10	10	0.5

6. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público, adquisición ID N° 2832-71-LP16 “Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, 1. Municipalidad de Quillota”, al proponente identificado como:

Oferente	LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA
Rut Oferente	77.406.470-2
Domicilio	Prat N° 598, La Calera
Representante Legal	Maria Arancibia Cabrera
Rut Representante Legal	10.565.961-K
Domicilio	Prat N° 598, La Calera
Teléfono	56-33-2228286
Monto Neto Adjudicado	\$1
Plazo de entrega	Hasta 48 hrs de realizada la toma de muestra.
Formalización de la Adquisición	Suscripción de Contrato por monto superior a 1.000 UTM, conforme al reglamento en su Artículo 63° del Decreto N°250, de 2004, Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.



Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación “Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota” al proponente identificado como **LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA.**

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°05/16: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-71-LP16, al proponente identificado como **LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA**, RUT 77.406.470-2, representada legalmente por María Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, ambos con domicilio en Calle Prat N° 598, La Calera, Fono: 56-33-2228286, por un monto total de \$50.000.000.- IVA incluido, con plazo de entrega de 48 horas de realizada la toma de muestra.

7. **SOLICITUD DE COMODATO DEL INFOCENTRO DEL SECTOR ANTUMAPU, REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “GRUPO FOLCLÓRICO DE LA VILLA ANTUMAPU”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio Ord.: 663-D/2016
Ant.: Memo N°36
Mat.: Solicita incluir tema en próximo Concejo Municipal
Quillota, 28 de diciembre de 2016

DE: DIRECTOR DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA (S)
PRESENTE

De su consideración:

Mediante el presente documento, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar incluir en tabla del próximo Concejo Municipal el siguiente tema:

1) Solicitud de Comodato del Infocentro del sector de Antumapu, realizada por la organización denominada **“Grupo Folclórico de la Villa Antumapu**

Se adjunta memorándum N°36, emitido por Coordinador Área Participación Social Comunitaria, de fecha 27 de diciembre de 2016, Ingreso N°683, derivado por la oficina de Partes e Informaciones, con los respaldos correspondientes.

Saluda atentamente,



JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIDECO

JRF/camu
C.c. Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 28 / 12 / 2016



MEMORANDUM N°36

Quillota, diciembre 27 de 2016.

DE : CARLOS CORTÉS SEGOVIA
COORDINADOR
ÁREA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA

A : SR. JUAN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIDECO
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Le saludo cordialmente y mediante el presente, remito a Ud. informe elaborado por el Sr. Marco Peyreblanque Castro, Apoyo Comunitario del Sector 12, en relación a la solicitud de comodato del Infocentro del Sector Antumapu, realizada por el Grupo Folclórico de la Villa Antumapu (Ingreso N°683).

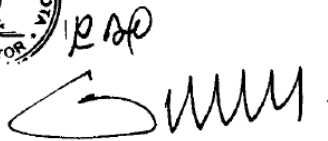
Esperando pueda gestionar envío de esta información al Departamento correspondiente, saludos cordiales


CARLOS CORTÉS SEGOVIA
COORDINADOR
Área Participación Social Comunitaria

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Procedimiento Desarrollo Comunitario
Área Participación Social Comunitaria

CCS/jde.





APSC

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
OFICINA DE PARTES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INGRESO N° 683 (241)
FECHA DE INGRESO 24 Octubre 2016
INSTITUCION Grupo Folclórico Antumapu
REMITENTE Paulina Jorquera
TELEFONO 94920042
MATERIA Solicitud en comodato infracentro ubicado en calle Versoscho 1451 etapa III

TRAMITE INTERNO

DE: SR. ALCALDE A:

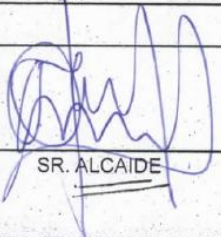
- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| ☐ ADMINISTRADOR | ☐ CONTROL | ☐ INSPECCIONES | ☐ PRESUPUESTO |
| ☐ ADQUISICIONES | ☐ CULTURA | ☐ INFORMATICA | ☐ PROT.CIVIL |
| ☐ AREA OPERATIVA | ☒ DIDECO | ☒ JURIDICO | ☐ R.R.P.P. |
| ☐ AREA VERDE | ☐ DEPORTE | ☐ JUZ.POL.LOCAL | ☐ RENTAS |
| ☐ ASEO DOMICILIARIO | ☒ DIR. OBRAS | ☐ MEDIO AMBIENTE | ☐ SALUD |
| ☐ BAN AMOR | ☐ EDUCACION | ☐ MOVILIZACION | ☐ SECRETARIA |
| ☐ CEMENTERIO | ☐ FINANZAS | ☐ PERSONAL | ☐ TRANSITO |
| ☐ CONCEJALES | ☐ GABINETE | ☐ PLANIFICACION | ☐ OTRO |

PARA:

- | | | |
|--|--|--|
| ☐ SU ESTUDIO SU | ☐ SU TRAMITACION | ☐ ELAB.RESP.URGENTE |
| ☒ SU INFORME | ☒ SU PROPOSICION | ☐ CONVERSAR/CONMIGO |
| ☐ HECHO DE VULETA | ☐ SU CONOCIMIENTO | ☐ ARCHIVO |

RESOLUCION: Dideco para coordinar

Imp. ROCHRIAN, Fono/Fax:2210970,Valpo.


SR. ALCALDE

C.C. Archivo.

Estimado Sr.
Luis Mella Gajardo
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota.

Presente.



Junto con saludarle cordialmente y a nombre de todo nuestro Grupo Folclórico de la Villa Antumapu, nos dirigimos a usted para realizar la solicitud de comodato sobre el infocentro ubicado en calle Andrea del Verrochio # 1451, Etapa III, este espacio ha sido utilizado constantemente por nuestros niños, niñas y sus familias como un lugar de ensayos y encuentros abiertos para toda la comunidad, hoy la junta de vecinos de la etapa III se encuentra con su directiva vencida, lo que les dificulta la administración del espacio. Desde nuestra organización queremos seguir fomentando actividades en el infocentro y que este espacio sea un lugar de encuentro y de participación comunitaria.

Desde ya nos comprometemos a mantener y mejorar las condiciones con las cuales cuenta hoy en día, resaltando que solo buscamos administrar el lugar, en ningún caso apropiarnos del lugar, pues sabemos que es un espacio que pertenece a toda la villa y ese seguirá siendo el espíritu de nuestra solicitud.

Agradecidos de su atención y a la espera de una pronta respuesta nos despedimos cordialmente de usted.

Paulina Jorquera
Presidenta

Grupo Folclórico de la Villa Antumapu.

GRUPO FOLCLORICO
« VILLA ANTUMAPU »
Pers. Jurídica N° 1390
QUILLOTA

9497 0042

Sr. Alcalde propone otorgar Comodato Precario por 20 años respecto del inmueble denominado **Infocentro**, ubicado en Calle Andrea del Verrocchio N° 1451, Etapa III, a la Organización denominada **“Grupo Folclórico Villa Antumapu”**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción, considerando que se trata de la solicitud formal de una organización comunitaria que tiene una vasta trayectoria, y argumentos de sobra para dar confianza a este Concejo. No obstante deja constancia que los comodatos son esencialmente precarios. Solicita a los comodatarios a realizar una buena administración, y ejercitar la capacidad de ponerse de acuerdo. Espera que esta agrupación también lo haga bien desde el punto de vista de la Administración. Siente que con esta aprobación se está delegando confianza en los Dirigentes.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Considera que el grupo folclórico ha hecho mérito para obtener la confianza del Concejo Municipal.

Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción. Dice que el grupo Folclórico es excelente, y este Comodato es para uso de todos los vecinos, además de dar seguridad al recinto.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Reconoce el buen trabajo del Grupo Folclórico, y asegura que le da garantías de que se abrirá el uso del local a todos los vecinos incluyendo a la Junta de Vecinos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Dice que es un gran aporte que realiza el grupo folclórico. Normalmente son las Juntas de Vecinos quienes se hacen cargo de las Sedes Comunitarias, pero no estando vigente, es bueno que el Grupo Folclórico se haga cargo de su administración.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Pide que cuando se comunique oficialmente esta resolución al Grupo Folclórico, se invite a todos los vecinos y dirigentes, pues se debe ser prudente al dar estas señales.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción, considerando la falta de dirigencia de la Junta de Vecinos, y el buen trabajo del Grupo Folclórico, esperando que se efectúen alianzas con otras organizaciones del sector, y sobre todo por el abandono de este recinto, que con este comodato se protegerá.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción, dejando constancia que una vez se formalice la Junta de Vecinos el local quede abierto a su uso, y al de cualquier otra Organización del Sector.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Destaca el gran trabajo realizado por el Grupo Folclórico que solicita este comodato, que la Junta de Vecinos aún no regulariza su Directiva, y que el recinto está un poco abandonado.

ACUERDO N° 06/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto del inmueble denominado Infocentro, ubicado en Calle Andrea del Verrocchio N° 1451, Etapa III, a la Organización denominada “Grupo Folclórico Villa Antumapu”, Organización Comunitaria Funcional, Personalidad Jurídica N° 1390, Rut 65.091.616-6, representada legalmente por su Presidenta Paulina Solange Jorquera Olivares, Rut 15.064.942-0, con domicilio en Jahuel N° 1078 Etapa III, Villa Antumapu, Quillota.

8. PROYECTOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio Ord.: 661-D/2016
Ant.: Presupuestos Participativos 2016
Mat.: Solicita incluir tema en próximo Concejo Municipal.

Quillota, 28 de diciembre de 2016

DE: DIRECTOR DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA (S)
PRESENTE

De su consideración:

A través de este medio, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar incluir en tabla del próximo Concejo Municipal el siguiente tema:

1. PROYECTOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016.

Se adjunta nómina de proyectos financiados (adjudicados), en la comuna.

Saluda atentamente,



JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIDECO

JRF/camv:
C.c. Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 28 / 12 / 2016

PROYECTOS FINANCIADOS PP 2016								
Nº	SECTOR	ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE PROPIO	APORTE TERCEROS	
1	1	JUNTA DE VECINOS ALFREDO REBOLAR GAMES	65.297.780-4	RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES POBLACIÓN ALFREDO REBOLAR GAMES I	2.000.000	60.000	0	
2	1	JUNTA DE VECINOS VILLA DR SAGRE	65.056.550-9	REPARACIÓN DEL CIERRE DE MULTICANCHA	2.000.000	60.000	0	
3	1	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA ITALIA	65.122.821-2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTE LED CON PANEL SOLAR Y BALIZA EN PASO DE CEBRA	2.000.000	60.000	0	
4	2	JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO	75.953.180-9	IMPLEMENTACIÓN SEDE COMUNITARIA	776.000	24.000	7.940	
5	2	JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO	65.059.900-4	PROTEGIENDO MI SALUD Y LA DE MI FAMILIA	3.104.000	96.000	0	
6	2	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS EX SERVICIO DE SEGURO SOCIAL	65.288.160-2	MEJORAMIENTO DE PISO EN PATIO TECHADO DE LA SEDE SOCIAL	1.358.000	42.000	0	
7	2	JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DEL MAYACA	65.048.168-2	INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN ESCALAS Y PASAJES DE LA POBLACIÓN EL MIRADOR	600.000	18.557	0	
8	3	JUNTA DE VECINOS VILLA PARAISO	65.059.900-4	EQUIPANDO LA SEDE VILLA PARAISO PARA CAPACITACIÓN VECINAL	727.500	22.500	0	
9	3	JUNTA DE VECINOS ANGEL PINO CARROZA	65.809.680-K	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	737.500	22.500	0	
10	3	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SANTA TERESITA	65.340.590-1	VILLA SANTA TERESITA, PASAJE LOS GOMEROS, RESALTOS CONTROL DE VELOCIDAD, PARA PROTECCIÓN DE NUESTROS VECINOS Y VECINAS	750.000	68.601	0	
11	3	MESA TERRITORIAL SECTOR 3	65.006.394-5	HERMOSEAMIENTO TRICENTENARIO SECTOR 3 DE LA COMUNA DE QUILLOTA	2.910.000	90.000	0	
12	4	JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL ACONCAGUA	65.518.060-5	JUEGOS INFANTILES PARA RECREACIÓN DE NIÑOS Y OTROS	6.000.000	120.000	0	
13	5	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PALTOS	65.339.590-6	LA COMUNIDAD PINTA	1.727.026	53.414	0	
14	5	MESA TERRITORIAL UNIÓN FUTURO CENTRO QUILLOTA	65.007.152-2	OLIMPIADAS FAMILIARES-Un Verano Feliz, en el Territorio Centro	1.940.000	60.000	0	
15	5	JUNTA DE VECINOS JOSE MIGUEL CARRERA	71.460.200-4	MULTI-TALLERES DE CAPACITACIÓN	1.940.920	60.030	0	
16	6	JUNTA DE VECINOS BARRIO FREIRE	74.765.100-0	MEJORAMIENTO DE SEDE EN SEGURIDAD	967.000	30.220	0	
17	6	JUNTA DE VECINOS HERMANO BONIFACIO II	65.947.530-8	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL CON TALLER DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE	1.805.160	55.830	0	
18	6	COMITÉ DE ADELANTO EDIFICIO PLOMO	65.076.103-0	MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA Y GRADERÍAS	1.000.000	30.000	0	
19	6	JUNTA DE VECINOS CERVANTES Y ESCRITORES	65.758.210-7	EQUIPAMIENTO Y VIDA SALUDABLE VILLA CERVANTES Y ESCRITORES	873.000	27.000	0	
20	6	JUNTA DE VECINOS NUEVO HORIZONTE	65.457.330-1	VACACIONES ENTRETENIDAS EN MI VILLA	1.601.320	49.530	0	
21	7	JUNTA DE VECINOS MANUELA FIGUEROA	65.860.140-7	JÓVENES ACTIVOS Y OCUPADOS EN MENTE SANA	750.000	22.500	0	
22	7	JUNTA DE VECINOS VILLA REYES CATÓLICOS	65.539.270-K	PLAZAS Y JUEGOS, NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y ADULTOS SATISFECHOS	750.000	22.500	0	
23	7	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA ESPERANZA	65.035.055-3	CON MAS ACCIÓN EVITAREMOS LA CONTAMINACIÓN	750.000	22.500	0	
24	7	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN ANTONIO	65.947.850-1	SI TENEMOS SEGURIDAD, TENEMOS TRANQUILIDAD	750.000	22.500	0	
25	7	JUNTA DE VECINOS BEATITA BENAVIDES	65.098.820-5	CON UNA MEJOR ILUMINACIÓN ATRAEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN	750.000	22.500	0	
26	7	COMITÉ DE ADELANTO RENACER DE LA VILLA HERMANOS MARISTAS	65.125.135-4	JUGANDO AL DEPORTE PODEMOS ESTAR MAS SANOS	750.000	22.500	0	
27	7	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SAID	75.016.800-0	POR LA ILUMINACIÓN MEJORA LA COMUNICACIÓN	750.000	22.500	0	
28	8	COMITÉ DE ADELANTO ETAPA XII, VILLA EL SENDERO	65.087.459-5	UN SOBRESALTO, PUEDE SALVAR MI VIDA	6.000.000	180.000	0	
29	9	JUNTA DE VECINOS ENRIQUE ARENAS	53.287.670-2	LOMOS DE TORO	8.000.000	398.901	0	
30	10	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS AMISTOSOS	65.512.860-3	UN CONTAINER PARA UNA NUEVA Y SEGURA COCINA	2.000.000	60.000	0	
31	10	JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL VALLE	65.667.460-1	MEJORANDO LA SEGURIDAD EN NUESTRO TERRITORIO	2.000.000	60.000	0	
32	10	JUNTA DE VECINOS LOS MORRILLOS	65.132.560-9	PREPARANDO COMIDA SALUDABLE, COMEMOS RICO Y QUEDAMOS SIN HAMBRE	2.000.000	60.000	0	
33	10	JUNTA DE VECINOS PUEBLO INDIO	65.947.620-7	AREA PUBLICA DE ENCUENTRO COMUNITARIO	2.000.000	60.000	0	
34	11	JUNTA DE VECINOS BOCO NORTE	65.102.467-6	REINADO TERCERA EDAD BOCO NORTE	1.454.157	44.973	0	
35	11	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ESTRELLA DE BOCO	65.002.619-5	LA COMUNIDAD DE BOCO SE ATREVE A SER FELIZ	805.139	24.901	0	
36	11	TALLER ARTESANAL MANOS LABORIOSAS DE BOCO	65.238.940-6	TALLER APRENDIENDO A BORDAR CON NUESTRAS HERRAMIENTAS	854.414	26.425	0	

37	11	JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA HERMOSA	65.768.090-7	PLAZUELA DE JUEGOS INFANTILES Y TARDE RECREATIVA DEPORTIVA EN LA VILLA VISTA HERMOSA	1.435.826	44.408	0
38	11	POR UNA VIDA SANA BOCO SE MUEVE	65.040.531-5	TALLER DE TERAPIA GRUPAL AL AIRE LIBRE DE AMOR, COMPASIÓN Y ALEGRÍA	466.511	14.429	0
39	11	MESA TERRITORIAL BOCO CRECE UNIDO	65.005.467-9	CREACION PAGINA WEB, COMPUTADOR E IMPRESORA PARA LA MESA TERRITORIAL BOCO CRECE UNIDO	1.626.807	50.313	0
40	11	CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA DE BOCO	65.125.480-9	VIAJAR PARA PODER DESCUBRIR LA FELICIDAD	641.112	19.828	0
41	11	JUNTA DE VECINOS JULIO PIZARRO	65.493.800-8	ASIENTOS DE DESCANZO PARA EL CAMINO A LA QUEBRADA DEL AJÍ	566.422	17.518	0
42	12	VOLUNTARIADO ANTUMAPU TE AYUDO A TI	65.119.322-2	ANTUMAPU TE AYUDA A TI	4.787.464	148.066	0
43	13	JUNTA DE VECINOS RENE SCHNEIDER	71.869.800-6	TECNOLOGÍA, CULTURA Y MEJORAMIENTO DE FACHADA PARA RENE SCHNEIDER	4.000.000	120.000	0
44	13	JUNTA DE VECINOS RAUTEN BAJO	73.803.400-7	MEJORAR FACHADA DE RECINTOS COMUNITARIOS, PARA PREPARARSE AL TRICENTENARIO	3.879.098	119.972	0
45	14	JUNTA DE VECINOS MANZANAR	65.004.350-2	TALLER DE REPOSTERIA TRADICIONAL Y FERIA COSTUMBRISTA EN MANZANAR	1.953.372	60.413	0
46	14	JUNTA DE VECINOS MAUCO	65.446.040-K	TALLER Y ENCUENTRO FOLCKLORICO COMUNAL, CELEBRANDO EL TRICENTENARIO EN MAUCO	1.963.732	60.733	0
47	14	JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE COLMO	75.141.700-4	HABILITACIÓN SALÓN Y TALLER DE FOLCKLORE EN SEDE SOCIAL SANTA ROSA DE COLMO	2.048.175	63.345	700.000
48	14	COMITÉ DE ADELANTO LAS ARAUCARIAS	65.063.974-K	ILUMINANDO NUESTRA SEGURIDAD	1.894.748	58.600	0
					90.444.403	2.900.507	767.940

Sr. Alcalde propone autorizar los Proyectos Financiados por **“PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016”**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Destaca la voluntad de la ciudadanía, con proyectos enfocados a la vida saludable, lo que es relevante.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Esta es época de balance sobre los Presupuestos Participativos. El resultado es positivo, pero propone premiar a los Dirigentes que abran los espacios públicos a jóvenes y niños. Propone también apoyar técnicamente para ejecutar proyectos de contención de velocidad vehicular con nuevas tecnologías.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción. Felicita a los vecinos por la calidad de los proyectos presentados.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Celebra el hecho de que varias Junta de Vecinos ya no prioricen arreglar las Sedes Comunitarias, lo que considera legítimo, pero destaca que se hayan

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 01/2017

enfocado a proyectos de beneficio general, como lomos de toro y similares. Destaca también la colaboración, y por ello invita incorporar la variable de la solidaridad, financiando proyectos que beneficien a otros vecinos, de otros territorios, fomentando la asociatividad entre vecindarios.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Felicita a las organizaciones que se enfocaron en proyectos realmente importantes para mejorar la calidad de vida del sector, como aquellos que postularon lomos de toro, resaltos e iluminación. Coincide en la necesidad de fomentar la colaboración y no la competencia en las Bases del próximo año.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Felicita a todos los vecinos. Con satisfacción que los proyectos son variados. Comparte el deseo de que las Sedes se usen ampliamente, y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción. Valora la diversidad de proyectos. Espera mas diversificación de proyectos en reciclaje y otros. Comparte interés por fomentar la colaboración. Pide información sobre la votación de cada proyecto para evaluar participación.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Felicita a quien creó este método participativo de asignación de recursos para estos Proyectos.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Hace presente que se ha incorporado la colaboración, y eso debe fomentarse e incrementarse, junto con incentivar la creatividad, profundizando estos conceptos el 2017.

ACUERDO N°07/16: Por unanimidad se aprueba autorizar los siguientes Proyectos, Financiados por los “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016”:

PROYECTOS FINANCIADOS PP 2016							
Nº	SECTOR	ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE PROPIO	APORTE TERCEROS
1	1	JUNTA DE VECINOS ALFREDO REBOLAR GAMES	65.297.780-4	RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES POBLACIÓN ALFREDO REBOLAR GAMES I	2.000.000	60.000	0
2	1	JUNTA DE VECINOS VILLA DR SAGRE	65.056.550-9	REPARACIÓN DEL CIERRE DE MULTICANCHA	2.000.000	60.000	0
3	1	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA ITALIA	65.122.821-2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTE LED CON PANEL SOLAR Y BALIZA EN PASO DE CEBRA	2.000.000	60.000	0
4	2	JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO	75.953.180-9	IMPLEMENTACIÓN SEDE COMUNITARIA	776.000	24.000	7.940
5	2	JUNTA DE VECINOS MICHIMALONGO	65.059.900-4	PROTEGIENDO MI SALUD Y LA DE MI FAMILIA	3.104.000	96.000	0
6	2	ASOCIACION DE PENSIONADOS EX SERVICIO DE SEGURO SOCIAL	65.288.160-2	MEJORAMIENTO DE PISO EN PATIO TECHADO DE LA SEDE SOCIAL	1.358.000	42.000	0
7	2	JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DEL MAYACA	65.048.168-2	INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN ESCALAS Y PASAJES DE LA POBLACIÓN EL MIRADOR	600.000	18.557	0
8	3	JUNTA DE VECINOS VILLA PARAISO	65.059.900-4	EQUIPANDO LA SEDE VILLA PARAISO PARA CAPACITACIÓN VECINAL	727.500	22.500	0
9	3	JUNTA DE VECINOS ANGEL PINO CARROZA	65.809.680-K	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	737.500	22.500	0
10	3	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SANTA TERESITA	65.340.590-1	VILLA SANTA TERESITA, PASAJE LOS GOMEROS, RESALTOS CONTROL DE VELOCIDAD, PARA PROTECCIÓN DE NUESTROS VECINOS Y VECINAS	750.000	68.601	0
11	3	MESA TERRITORIAL SECTOR 3	65.006.394-5	HERMOSEAMIENTO TRICENTENARIO SECTOR 3 DE LA COMUNA DE QUILLOTA	2.910.000	90.000	0
12	4	JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL ACONCAGUA	65.518.060-5	JUEGOS INFANTILES PARA RECREACIÓN DE NIÑOS Y OTROS	6.000.000	120.000	0
13	5	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PALTOS	65.339.590-6	LA COMUNIDAD PINTA	1.727.026	53.414	0
14	5	MESA TERRITORIAL UNIÓN FUTURO CENTRO QUILLOTA	65.007.152-2	OLIMPIADAS FAMILIARES-Un Verano Feliz, en el Territorio Centro	1.940.000	60.000	0
15	5	JUNTA DE VECINOS JOSE MIGUEL CARRERA	71.460.200-4	MULTI-TALLERES DE CAPACITACIÓN	1.940.920	60.030	0
16	6	JUNTA DE VECINOS BARRIO FREIRE	74.765.100-0	MEJORAMIENTO DE SEDE EN SEGURIDAD	967.000	30.220	0
17	6	JUNTA DE VECINOS HERMANO BONIFACIO II	65.947.530-8	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL CON TALLER DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE	1.805.160	55.830	0
18	6	COMITÉ DE ADELANTO EDIFICIO PLOMO	65.076.103-0	MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA Y GRADERÍAS	1.000.000	30.000	0
19	6	JUNTA DE VECINOS CERVANTES Y ESCRITORES	65.758.210-7	EQUIPAMIENTO Y VIDA SALUDABLE VILLA CERVANTES Y ESCRITORES	873.000	27.000	0
20	6	JUNTA DE VECINOS NUEVO HORIZONTE	65.457.330-1	VACACIONES ENTRETENIDAS EN MI VILLA	1.601.320	49.530	0
21	7	JUNTA DE VECINOS MANUELA FIGUEROA	65.860.140-7	JÓVENES ACTIVOS Y OCUPADOS EN MENTE SANA	750.000	22.500	0
22	7	JUNTA DE VECINOS VILLA REYES CATÓLICOS	65.539.270-K	PLAZAS Y JUEGOS, NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y ADULTOS SATISFECHOS	750.000	22.500	0
23	7	COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA ESPERANZA	65.035.055-3	CON MAS ACCIÓN EVITAREMOS LA CONTAMINACIÓN	750.000	22.500	0
24	7	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN ANTONIO	65.947.850-1	SI TENEMOS SEGURIDAD, TENEMOS TRANQUILIDAD	750.000	22.500	0
25	7	JUNTA DE VECINOS BEATITA BENAVIDES	65.098.820-5	CON UNA MEJOR ILUMINACIÓN ATRAEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN	750.000	22.500	0
26	7	COMITÉ DE ADELANTO RENACER DE LA VILLA HERMANOS MARISTAS	65.125.135-4	JUGANDO! AL DEPORTE PODEMOS ESTAR MAS SANOS	750.000	22.500	0
27	7	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SAID	75.016.800-0	POR LA ILUMINACIÓN MEJORA LA COMUNICACIÓN	750.000	22.500	0
28	8	COMITÉ DE ADELANTO ETAPA XII, VILLA EL SENDERO	65.087.459-5	UN SOBRESALTO, PUEDE SALVAR MI VIDA	6.000.000	180.000	0
29	9	JUNTA DE VECINOS ENRIQUE ARENAS	53.287.670-2	LOMOS DE TORO	8.000.000	398.901	0
30	10	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS AMISTOSOS	65.512.860-3	UN CONTAINER PARA UNA NUEVA Y SEGURA COCINA	2.000.000	60.000	0
31	10	JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL VALLE	65.667.460-1	MEJORANDO LA SEGURIDAD EN NUESTRO TERRITORIO	2.000.000	60.000	0
32	10	JUNTA DE VECINOS LOS MORRILLOS	65.132.560-9	PREPARANDO COMIDA SALUDABLE, COMEMOS RICO Y QUEDAMOS SIN HAMBRE	2.000.000	60.000	0
33	10	JUNTA DE VECINOS PUEBLO INDI	65.947.620-7	AREA PUBLICA DE ENCUENTRO COMUNITARIO	2.000.000	60.000	0
34	11	JUNTA DE VECINOS BOCO NORTE	65.102.467-6	REINADO TERCERA EDAD BOCO NORTE	1.454.157	44.973	0
35	11	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ESTRELLA DE BOCO	65.002.619-5	LA COMUNIDAD DE BOCO SE ATREVE A SER FELIZ	805.139	24.901	0
36	11	TALLER ARTESANAL MANOS LABORIOSAS DE BOCO	65.238.940-6	TALLER APRENDIENDO A BORDAR CON NUESTRAS HERRAMIENTAS	854.414	26.425	0

37	11	JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA HERMOSA	65.768.090-7	PLAZUELA DE JUEGOS INFANTILES Y TARDE RECREATIVA DEPORTIVA EN LA VILLA VISTA HERMOSA	1.435.826	44.408	0
38	11	POR UNA VIDA SANA BOCO SE MUEVE	65.040.531-5	TALLER DE TERAPIA GRUPAL AL AIRE LIBRE DE AMOR, COMPASIÓN Y ALEGRÍA	466.511	14.429	0
39	11	MESA TERRITORIAL BOCO CRECE UNIDO	65.005.467-9	CREACIÓN PAGINA WEB, COMPUTADOR E IMPRESORA PARA LA MESA TERRITORIAL BOCO CRECE UNIDO	1.626.807	50.313	0
40	11	CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA DE BOCO	65.125.480-9	VIAJAR PARA PODER DESCUBRIR LA FELICIDAD	641.112	19.828	0
41	11	JUNTA DE VECINOS JULIO PIZARRO	65.493.800-8	ASIENTOS DE DESCANZO PARA EL CAMINO A LA QUEBRADA DEL AJÍ	566.422	17.518	0
42	12	VOLUNTARIADO ANTUMAPU TE AYUDO A TI	65.119.322-2	ANTUMAPU TE AYUDA A TI	4.787.464	148.066	0
43	13	JUNTA DE VECINOS RENE SCHNEIDER	71.869.800-6	TECNOLOGÍA, CULTURA Y MEJORAMIENTO DE FACHADA PARA RENE SCHNEIDER	4.000.000	120.000	0
44	13	JUNTA DE VECINOS RAUTEN BAJO	73.803.400-7	MEJORAR FACHADA DE RECINTOS COMUNITARIOS, PARA PREPARARSE AL TRICENTENARIO	3.879.098	119.972	0
45	14	JUNTA DE VECINOS MANZANAR	65.004.350-2	TALLER DE REPOSTERIA TRADICIONAL Y FERIA COSTUMBRISTA EN MANZANAR	1.953.372	60.413	0
46	14	JUNTA DE VECINOS MAUCO	65.446.040-K	TALLER Y ENCUENTRO FOLCKLORICO COMUNAL, CELEBRANDO EL TRICENTENARIO EN MAUCO	1.963.732	60.733	0
47	14	JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE COLMO	75.141.700-4	HABILITACIÓN SALÓN Y TALLER DE FOLCKLORE EN SEDE SOCIAL SANTA ROSA DE COLMO	2.048.175	63.345	700.000
48	14	COMITÉ DE ADELANTO LAS ARAUCARIAS	65.063.974-K	ILUMINANDO NUESTRA SEGURIDAD	1.894.748	58.600	0
					90.444.403	2.900.507	767.940

9. VARIOS

9.1 MODIFICACION CALENDARIO SESIONES FEBRERO 2017.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 08 /16: Por unanimidad se aprueba modificar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Quillota durante Febrero de 2017, las que se realizarán el Jueves 02 de Febrero de 2017, Lunes 20 de Febrero de 2017 y Lunes 27 de Febrero de 2017 a las 17:00 hrs. en el Salón VIP del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

Mujeres						
Total						
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO	\$2.500.000		
TOTAL	\$2.500.000		

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.
Recurso económico para alimentación y calcomanes desde el 13-21 Enero 2017, en Villa Olímpica para ser en el colegio Abraham Lincoln de etc.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si ☒ No ☒
Si su respuesta es SI, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva. ☒
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos). ☒
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal). ☒
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.



Validez
No registra seis meses
vencidos al 11/01/17

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Deja constancia que de acuerdo a lo informado al Concejo Municipal por el Coordinador del Estadio Municipal y Casa del Deporte, Periodista Víctor Vargas Salgado, la Asociación Local ha manifestado estar de acuerdo con el otorgamiento de esta subvención, sabiendo que estos recursos forman parte del Presupuesto 2017 para aportes destinados al deporte local.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

ACUERDO N°09/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención por única vez, por \$2.500.000.-, a la “Agrupación Agrícola de Deportes Quillota”, Personalidad Jurídica N°52 de 08.11.1990, Rut 72.236.600-k, representada por su Presidente Hernán Vielma Arancibia, para financiar alimentación de 130 deportistas y cuerpo arbitral que participarán en el VI Campeonato Nacional de Fútbol Sénior Copa Tricentenario de la Ciudad de Quillota.

9.4

Concejal Alejandro Villarroel Castillo consulta por:

1. Cierre de Colegios.
2. Resultados de la PSU.
3. Situación de Multicancha de Población Pedro Aguirre Cerda. Solicita que otro Profesional revise el proyecto e informe al Municipio y a los vecinos.

Sr. Alcalde reconoce que no se hizo un buen trabajo de fiscalización y se está adoptando medidas.

4. Plantea que en definición de proyecto de pasaje La Bodega en La Palma, hay vecinos no conformes.

Concejal Roberto Vergara Saavedra hace presente que para la definición del proyecto a ejecutar en Pasaje La Bodega La Palma financiado con recursos ENAP, consistente en construcción de lomos de toro, los vecinos piden que los vehículos circulen en una sola dirección, hoy poniente oriente. Hay malestar de una familia, pero mayoritariamente los vecinos están de acuerdo. Pide respuesta formal a vecinos.

Administrador Municipal Asistente Social Óscar Calderón Sánchez informa que Dirección de Tránsito respalda la decisión de los vecinos, y hay una carta respuesta que firmó como Alcalde(s).

9.6

Concejal José Antonio Rebolar Rivas plantea que una Agrupación solicitó permiso para una actividad a realizar el 25 de Enero y no ha tenido respuesta.

Jefe Operativo de Eventos Municipales Juan Carlos Aros Aspee informa que la actividad fue autorizada y se respondió a los vecinos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Consulta si el Municipio sigue afiliado a la Asociación de Municipalidades V Región Cordillera, y de ser así, que Concejal representa al Concejo, considerando que esa función la cumplía la Sra. María Baeza Hermosilla.

Sr. Alcalde responde afirmativamente y se adopta la resolución siguiente.

ACUERDO N°10/17: Por unanimidad se aprueba la designación del Concejal Ramón Balbontín Leiva, como representante del Concejo Municipal de Quillota, ante la Asociación de Municipalidades V Cordillera.

2. ¿Este año habrá Bono Especial para los Trabajadores de la Empresa de Aseo Santa Teresita?

Administrador Municipal Asistente Social Óscar Calderón Sánchez dice que hasta el momento no hay informe de aporte del nivel central, pero SUBDERE pidió información sobre el funcionamiento de la empresa, y durante los últimos dos años se ha otorgado este beneficio.

3. Denuncia problema por extracción de áridos en el Río Aconcagua. Los vecinos están muy molestos. Eso antiguamente era un Balneario Popular y ahora trabajan máquinas y camiones y se ve depredado el Río. Incluso hay personas que incitan a acciones violentas de protesta.

Sr. Alcalde solicita colaboración de Concejales. Informa que el Inspector Técnico Ingeniero de Proyectos Javier Cisternas Donoso se reunió con vecinos. Hace presente que hay otras instancias legales y técnicas que aprueban estos proyectos. No hay nada oculto en esta materia y existen los permisos correspondientes.

Director de Obras Municipales Arquitecto Marcelo Merino Michel informa que la Dirección de Obras Hidráulicas entregó un informe detallado sobre todo el manejo del tramo. Ofrece realizar una reunión informativa con Concejales y vecinos.

Concejal Carlos Pacheco Díaz considera urgente reunirse con Director de Obras Municipales para manejar conceptos técnicos del manejo del Río. También considera que las especies vegetales en el lecho del río son peligrosas ante una crecida. Es necesario socializar el lenguaje técnico con los vecinos.

4.- Consulta por el Bono Anual a Concejales.

Sr. Alcalde informa que ahora este Bono se otorga sin acuerdo de Concejo.

5.- Solicita fiscalización en Feria Sargento Aldea.

Sr. Alcalde informa que se ha reforzado el trabajo de Inspectores, y se está estableciendo coordinación con Carabineros.

9.7

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo:

1.- Denuncia problema para circulación peatonal y de sillas de ruedas en calle Prat frente al acceso a Supermercado Santa Isabel. En Prat con Blanco y en calle O'higgins al lado de Unimarc, frente a Carnicería.

Jefe Operativo de Eventos Municipales Juan Carlos Aros Aspee informa que ya se arregló el problema en calle Prat, y verá la situación de Ohiggins.

2. Denuncia que hay refrigerador tirado en la calle, en Blanco con Diego Echeverría, Pide retirarlo para evitar información de microbasural. Afirma que lo botó una vecina.

Sr. Alcalde encarga a Jefe Operativo de Eventos Municipales Juan Carlos Aros Aspee proceder al retiro del artefacto y cursar Parte de cortesía. Ordena retirar mañana. Hace presente que para mantener la ciudad limpia se requiere colaboración de las personas.

9.8

Concejal Marco Vergara Trujillo:

1.- Ante incremento de incendios forestales, pide información en próximo Concejo, sobre medidas adoptadas para prevenir y mitigarlos.

Sr. Alcalde solicita informe del Encargado de Protección Civil y Emergencias Claudio Figueroa Navarro.

9.9

Concejal Mauricio Ávila Pino:

1.- Consulta si las Piscinas Municipales funcionan.

Coordinador de la Casa del Deporte Víctor Vargas Salgado informa que la piscina municipal funciona muy bien, e incluso se está ofreciendo cursos gratuitos de gimnasia y Yoga. La piscina de San Pedro depende de RED-Q, ellos deben regularizar su situación para hacerse cargo de su funcionamiento igual que la de Rautén.

Sr. Alcalde solicitará informe a RED-Q sobre ambas piscinas.

Concejal Carlos Pacheco Díaz denuncia que en calle Lorca con Gabriela Mistral, hay pitosporos apestados que emanan malos olores hacia las viviendas. Solicita resolver el problema.

Sr. Alcalde, a título ilustrativo especialmente para los nuevos Concejales hace presente que la gente pide muchas cosas, a todos, pero no es posible dar respuesta a todas las peticiones, pues además de lo que piden a Concejales, hay múltiples demandas que sobrepasan la capacidad de acción del municipio. Solicitará a Dirección de Obras Municipales fiscalizar y reprender con mayor rigor a Empresas que hacen daño y se van.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:36 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE